

Por solicitud de la Procuraduría JEP remitió expediente de Mancuso a Justicia y Paz

Boletín 1456-2024

Bogotá, D. C. 31 de diciembre de 2024 (@PGN_COL) Al acoger requerimiento de la Procuraduría, la **JEP remitió a Justicia y Paz** los expedientes de los procesos relacionados con **el exjefe paramilitar, Salvatore Mancuso**, que cursaban en su jurisdicción.

La decisión se tomó luego de que **el Ministerio Público argumentara en un requerimiento enviado** a esa jurisdicción en octubre pasado, que **la Corte Constitucional rechazó la tesis formulada por la JEP** según la cual los paramilitares podrían ingresar a la jurisdicción si hubieran actuado en el rol de "bisagra", entre paramilitares y agentes del estado, argumentando que **éstos no son destinatarios del Acuerdo final de Paz**, de manera que su juez natural se encuentra en el sistema transicional de Justicia y Paz.

La Procuraduría añadió en su análisis que, a la **luz de la decisión de la Corte, antiguos paramilitares tampoco pueden acceder a la JEP como terceros**, pues dicha calidad está reservada para quienes no hicieron parte de grupos armados involucrados en el conflicto.

GER/hdm